



Teo. Antonieta SALA  
Subsecretario, Gral.  
D.L.Y.T.-S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** INSTITUIR el 16 de enero de cada año como el Día del Turismo Antártico Argentino, en conmemoración del primer viaje turístico de la historia hacia el continente blanco que realizó el Estado nacional con Ushuaia como Puerta de Entrada a la Antártida.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una agenda de actividades diversas, dirigida tanto a residentes como a visitantes, para difundir, sensibilizar y celebrar lo siguiente:

- a) la importancia del turismo antártico para Ushuaia, el país y el mundo;
- b) el conocimiento sobre el rol de Ushuaia como Puerta de Entrada marítima a la Antártida;
- c) el impulso pionero que la República Argentina y Ushuaia dieron a la actividad turística en el continente blanco.

**ARTÍCULO 3º.-** DESIGNAR a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad como autoridad de aplicación de las actividades previstas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** DISPONER que la fecha instituida por el artículo 1º se incorpore al calendario municipal de fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 5º.-** FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a articular las acciones con el Instituto Antártico Argentino, Instituto Fueguino de Turismo, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional, Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Agencia de Desarrollo Ushuaia, Museo Marítimo de Ushuaia, la Cámara de Turismo de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, la Cámara de Comercio y demás instituciones que elijan participar de la organización, para dar a la conmemoración un carácter representativo de la ubicación estratégica de Ushuaia hacia la Antártida.

ARTÍCULO 6º.- ASIGNAR para el financiamiento de las actividades previstas para esta celebración la partida presupuestaria utilizada por la Secretaría de Turismo para la difusión del destino turístico Ushuaia en otras ciudades del país y del mundo, así como también lo recaudado por tasas específicas creadas o a crearse para el fortalecimiento de la actividad turística.

ARTÍCULO 7º.- COMUNICAR la presente ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Poder Legislativo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Senadores y Diputados.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6339

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

Uog. Verónica Maestro  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

V. Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCIARDI  
Intendenta  
Concejo Deliberante Ushuaia

Uog. Antonietta VIALA  
Subch. Oficina Chal.  
D.E.Y.T. - S.E.Y.T.  
Municipio de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

TONI ANGELINA MORA  
Sustituto del Procurador  
D E V L E S L Y T

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 09 MAYO 2024

VISTO el expediente E - 3552/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual se instituye el día 16 de enero de cada año como el Día del Turismo Antártico Argentino en conmemoración del primer viaje turístico de la historia hacia el continente blanco que realizó el Estado Nacional con Ushuaia como Puerta de Entrada a la Antártida.

Que asimismo se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una agenda de actividades diversas, dirigida tanto a residentes como a visitantes para difundir, sensibilizar y celebrar lo siguiente: a) la importancia del turismo antártico para Ushuaia, el país y el mundo; b) el conocimiento sobre el rol de Ushuaia como Puerta de Entrada marítima a la Antártida; y c) el impulso pionero que la República Argentina y Ushuaia dieron a la actividad turística en el continente blanco.

Que se remitió el proyecto de ordenanza a la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Asuntos Malvinas por ser las áreas con competencia en la materia, desde donde se recomendó su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad a través del Dictamen S.L. y T. N° 116 /2024, entendiendo que corresponde promulgar la norma propuesta.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 3), y artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6339, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual se instituye el día 16 de enero de cada año como el Día del Turismo Antártico Argentino en conmemoración del primer viaje turístico de la historia hacia el continente blanco

///.2.



Ordenanza Número: 6339

4/4  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

LOS 200 AÑOS DEL ANTÁRTICO

Por: Intendente Municipal

Subsecretaría de Cultura

“2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Municipalidad de Ushuaia

///.2.

que realizó el Estado Nacional con Ushuaia como Puerta de Entrada a la Antártida. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

792 - /2024.-

Sebastian IRIARTE  
JEFE DE Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Viceintendenta Municipal de Ushuaia